



REGLAMENTO INTERIOR

Revisado en

PREÁMBULO

A- Introducción

El Lycée Français International d'Ibiza es una escuela situada en España, bajo la supervisión de la Agence pour l'Enseignement Français à l'Étranger (A.E.F.E.).

Está reconocido por las autoridades españolas como "centro docente francés de carácter estatal".

Imparte una enseñanza conforme a los objetivos, programas y normas del sistema educativo nacional francés, teniendo en cuenta al mismo tiempo las características específicas de los estudios españoles, la lengua y la cultura local.

(Acuerdo bilateral franco-español de 2 de junio de 1977).

De acuerdo con los objetivos fijados por la A.E.F.E., el Lycée Français International d'Ibiza escolariza a :

- Niños franceses, permitiéndoles aprovechar al máximo su estancia en España mediante el aprendizaje y la integración de la lengua y la cultura del país de acogida.
- Niños españoles o extranjeros interesados por la lengua y la cultura francesas y que deseen seguir el plan de estudios francés.

Al mismo tiempo, ofrece a los niños españoles una educación que mantiene su vínculo con la cultura nacional y les permite, mediante un sistema de equivalencias, volver al sistema educativo español en cualquier momento.

La escuela imparte enseñanza en cuatro niveles.

1. Infantil: ciclo 1 (TPS, PS, MS, GS).
2. Primaria: ciclo 2 (CP, CE1, CE2) y ciclo 3 (CM1, CM2)
Nótese que en Primaria, los alumnos pueden estar matriculados en un doble nivel (por ejemplo, PS/MS o CM1/CM2).
3. Secundaria : ciclo 3 (6ème), ciclo 4 (5ème, 4ème, 3ème)
4. Bachillerato: 2nde - 1ère - Terminale

Las escuelas infantiles inscriben a los niños a partir de los 2 años y medio en la sección Toute Petite, siempre que hayan adquirido un aseo corporal suficiente y regular.

B- Principios

La escuela es un lugar de enseñanza y de educación que contribuye al desarrollo de la personalidad del alumno y tiene por objeto hacerle autónomo y responsable.

Es una sociedad de aprendizaje basada en el respeto de los siguientes principios :

- esfuerzo, asistencia regular y puntualidad,
- contribución a la igualdad de oportunidades y de trato entre chicos y chicas,
- respeto y confianza mutuos,
- rechazo de toda forma de violencia, ya sea psicológica, verbal, moral o física,
- la laicidad, la neutralidad política, ideológica y religiosa,
- deber de tolerancia y respeto hacia los demás y sus creencias,
- el respeto de los bienes y los locales,
- adopción de una vestimenta, un lenguaje y un comportamiento propios de un lugar de enseñanza.

En el marco de estos principios, el reglamento interno establece las normas establecidas para garantizar que la organización y el funcionamiento de la escuela se ajustan a sus objetivos.

Se aplican dentro de los "intramuros" de la escuela, así como durante los viajes, salidas y otras actividades organizadas por la escuela.

La inscripción de un alumno en el Lycée Français International d'Ibiza implica, tanto para el alumno como para su familia, la aceptación del reglamento escolar, el compromiso de cumplirlo íntegramente y de abonar los gastos de escolaridad y otros servicios conexos en los plazos previstos.

Se adjuntan al presente reglamento normas específicas relativas a las normas financieras y a los servicios auxiliares.

El Reglamento Escolar se pone en conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar y es vinculante para ellos. Puede ser modificado total o parcialmente y sometido a la aprobación del Consejo Escolar.

I- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los miembros de la comunidad educativa tienen derechos y están sujetos a obligaciones.

El ejercicio de estos derechos no autoriza a realizar actos de proselitismo o propaganda, ni a atentar contra la dignidad, la libertad y los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

A – Derechos

1. Derecho a la educación

- Este derecho se garantiza a cada alumno para permitirle desarrollar su personalidad, elevar su nivel de educación e integrarse en la vida social para ejercer más tarde plenamente su ciudadanía.
- Todo alumno tiene derecho a trabajar en un ambiente tranquilo y propicio para el aprendizaje escolar.

2. Derecho a la integridad física y moral

- La escuela garantiza la integridad física y moral de sus miembros.
- Asegura la no discriminación, el respeto de las opiniones y el laicismo.

3. Derecho de expresión

- Alumnos :

- El derecho de expresión colectiva de los alumnos se ejerce a través de los delegados de clase.
- Los delegados de clase recogen las opiniones y propuestas de los alumnos y las expresan al director o a los órganos de representación de l'établissement.

- Los padres:

Los padres de alumnos del Lycée Français International d'Ibiza son miembros de la Association des Parents d'Elèves du Lycée Français International d'Ibiza (A.P.A.E.L.F.I.I.), propietaria y gestora del centro.

Cada año, tienen la oportunidad de presentarse a las elecciones para garantizar que los padres estén representados en los órganos de gobierno de la escuela:

- Comité de Gestión: gestión financiera y material,
- Consejo Escolar: gestión pedagógica y vida escolar,
- CESCE (comité de salud, ciudadanía y educación medioambiental)
- Comisión educativa
- CHS (comité de higiene y seguridad)
- CVC (consejo de vida escolar) /CVL (consejo de vida del instituto)
- Juntas de Evaluación de secundaria/Bachillerato: evaluación del trabajo y el comportamiento de los alumnos,
- Consejo de disciplina: examinar una falta grave cometida por un alumno.

4. Derecho a la información

- Los alumnos y sus familias reciben información periódica sobre los resultados escolares, los medios de ayuda y apoyo disponibles y las posibilidades y procedimientos de orientación profesional. La página web de la escuela y la aplicación Pronote permiten acceder a esta información.

B - Obligaciones

Las obligaciones conciernen a todos los miembros de la comunidad escolar:

- El respeto de las normas que rigen la organización de la escuela.
- Respeto de las normas de la vida comunitaria
- Respeto de las decisiones pedagógicas y del contenido del programa de estudios

1. El director de la escuela, representante del Estado francés y responsable de la comunidad escolar,

- adopta todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes y el buen funcionamiento de la escuela.
- Vela por el cumplimiento del reglamento escolar e impone sanciones tras evaluar la gravedad de las infracciones a las normas.
- asume la plena responsabilidad educativa de la escuela.
- es el garante de la conformidad de la enseñanza con las normas de homologación francesas y, como tal, tiene autoridad sobre todo el personal de la escuela.

2. Los profesores

- imparten la enseñanza, ayudan en el trabajo personal de los alumnos y participan en su educación.
- comunicarse con las familias y responder a las solicitudes de entrevistas.
- realizar evaluaciones y valoraciones :
- en el consejo de profesores de primaria,
- en las Juntas de Evaluación de secundaria/bachillerato.
- Al final del año, de acuerdo con el director de la escuela, estos dos consejos deciden la admisión de los alumnos en la clase siguiente.
- En secundaria, el tutor designado por el director del centro es el interlocutor principal. En estrecha colaboración con el alumno y su familia, orienta al alumno en la organización de su trabajo, el seguimiento de la evaluación y la elaboración de su plan de carrera.

3. Los padres,

- Como primeros educadores del niño, supervisan su escolarización junto con los profesores,
- revisan regularmente la información proporcionada por la escuela,
- velan por la asistencia regular y la puntualidad de su hijo.

- comprueban regularmente que su hijo dispone del material necesario para el trabajo,
- comprometerse a apoyar moral y económicamente la educación de su hijo,
- asistir a las reuniones organizadas por la escuela y responder a las citaciones que se les envíen.

4. Los alumnos

- siguen el horario lectivo definido en el horario y el calendario anual,
- realizan los trabajos escritos y orales asignados por los profesores y se presentan a las pruebas requeridas,
- acudan a clase con los materiales y trabajos requeridos por el profesor,
- respetan a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto personalmente como en lo que se refiere a sus bienes.

II- ORGANIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR

A – Horarios

INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO
Lunes, martes, miércoles y jueves de 8h55 a 16h00	Lunes, martes, miércoles y jueves de 8h55 a 16h00	Lunes, martes, miércoles y jueves de 8h00 a 17h00	Lunes, martes, miércoles y jueves de 8h00 a 17h00
Viernes de 8h55 a 13h00	Viernes de 8h55 a 13h00	Viernes de 8h00 a 13h00	Viernes de 8h00 a 17h00

B - Llegadas y salidas

- Por la mañana, los alumnos son recibidos a partir de las 7h45 (secundaria) o de las 8h45 (Infantil/primaria).
- Los alumnos están bajo la responsabilidad de la escuela desde su llegada hasta su salida, con dos excepciones: por comodidad, la zona de las "cabañas" se pone a disposición de las familias de los alumnos de primaria desde las 8.30 h hasta su entrada en la escuela y, a continuación, desde las 16 h hasta las 17 h. Durante este horario, los niños son responsabilidad exclusiva de sus tutores legales. También hay que señalar que los padres no están autorizados a entrar en la escuela después de las 17.00 horas.

INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA/BACHILLERATO
Los padres acompañan y recogen a sus hijos/as en la clase.	Los padres no entran en el colegio.	
Por la mañana, la acogida se hace entre las 8h45 y 8h55	Las clases empiezan a las 8h55	Las clases empiezan a las 8h00 o 9h00 según el horario
Por la tarde, la salida será entre las 15h50 y 16h00.	Por la tarde, la salida será a las 16h00 para Primaria y a las 16h00 o 17h00 para secundaria/bachillerato según su horario. Los alumnos/as verán a sus padres en el portal de salida.	
Entrada/Salida por la puerta A	Entrada/Salida por las puertas B y C	Entrada/Salida por la puerta D

C- Vigilancia de los alumnos

- Los profesores se encargan de la vigilancia de los alumnos en la recepción, durante los recreos, a la hora del almuerzo y a la salida de clase.
- En caso de ausencia de un profesor, los alumnos son atendidos por el servicio de vida escolar: el profesor es sustituido lo antes posible.
 - Ningún alumno puede estar solo en la rotonda si no está acompañado por un profesor o autorizado para ello. El acceso al entresuelo sólo es posible en presencia de un profesor.
- Los alumnos deben evitar ir a los aseos durante las clases: deben arreglárselas por su cuenta durante los descansos.

- Los alumnos no pueden salir de la escuela durante el horario escolar a menos que sus padres vengan a recogerlos por una razón válida. (Los profesores deben ser avisados por escrito con antelación y se debe rellenar un formulario de exención de responsabilidad en la Secretaría). No obstante, se autoriza a los alumnos de Bachillerato a salir del centro en su tiempo libre (ausencia de profesores / pausa del almuerzo) previa autorización escrita (puntual o a largo plazo) de sus tutores legales.

D - Control de la asiduidad

1. El calendario escolar es adoptado por el consejo escolar y validado por el servicio de cooperación del Institut Français de Madrid, al amparo de la A.E.F.E.

En él se establece el número de días lectivos; la asistencia a todas las clases del calendario es obligatoria.

2. **La asistencia** constituye el núcleo de las obligaciones impuestas al alumno:

- Decreto francés de 30 de agosto de 1985 modificado por el decreto de 27 de agosto de 2004.

- Artículo de la ley española Real Decreto nº 732/1995.

Si no se respeta la norma de asistencia, el director de la escuela tiene el deber de intervenir en el marco de la protección de la infancia.

3. En caso de ausencia, los padres deben :

- informar al profesor y justificar, por ESCRITO, las ausencias conocidas de antemano.

- informar a la escuela, por teléfono o correo electrónico, en cuanto su hijo no pueda asistir a clase.

- justificar, por ESCRITO, el motivo de la ausencia de su hijo en cuanto se reincorpore a la escuela.

En caso de enfermedad contagiosa, podrá exigirse un certificado médico. (véase el apartado Higiene y salud)

4. La validez y fiabilidad de los justificantes de ausencia son evaluadas por los profesores y la dirección del centro. Las ausencias reiteradas e injustificadas serán sancionadas.

E - Control de la puntualidad

- La impuntualidad interrumpe las clases y es perjudicial para el alumno y para el conjunto de la clase.

- Por esta razón :

- Los alumnos tienen la obligación de respetar los horarios,
- Los padres deben tomar las medidas necesarias para que sus hijos lleguen puntuales a la escuela,
- Los retrasos deben ser justificados por los padres; la escuela los registra.

- En Infantil y Primaria, tras el cierre de las puertas a las 9.00 horas, se invita a los alumnos a volver con sus padres durante el recreo de la mañana, a las 10h30.

- En secundaria/bachillerato, una vez cerradas las puertas del colegio a las 8.00 o 9.00 h, se invita a los alumnos que lleguen tarde a dirigirse a la Oficina de la Jefatura de Estudios o a la secretaría para recoger un resguardo de retraso. Volverán a su clase a la hora siguiente.

- Los retrasos reiterados e injustificados se notificarán a la familia; podrán ser sancionados severamente:

- se citará a los padres
- no admisión en clase,
- denegación de la matrícula para el año siguiente,
- remisión a los servicios sociales por parte del director de la escuela, en el marco de la protección de la infancia.

F - Vestimenta y comportamiento de los alumnos

El respeto es el principio básico de la vida en comunidad.

Se espera que los alumnos respeten a sus compañeros y a todo el personal de la escuela.

1- Trabajo

- Para sacar provecho de la enseñanza que reciben, los alumnos deben realizar el trabajo exigido por sus profesores, tanto en clase como en casa. Deben aprender las lecciones con regularidad, realizar los ejercicios prácticos y disponer siempre del material escolar necesario.
- En clase, en casa o en la biblioteca, es deber de todos respetar el trabajo de los demás evitando cualquier forma de contaminación acústica.

2- Respeto por uno mismo y por los demás

- Vestimenta

El deber de respeto debe reflejarse en la vestimenta: no está permitida la ropa descuidada, extravagante o provocativa.

Por razones de decencia y respeto en una escuela con alumnos desde Infantil hasta bachillerato, está prohibida la ropa que revele la ropa interior y/o ciertas partes del cuerpo.

- Objetos de valor

Los padres deben asegurarse de que sus hijos no traigan objetos de valor ni grandes sumas de dinero a la escuela. En todos los casos, los alumnos son responsables de sus pertenencias y la escuela no puede hacerse responsable de objetos o dinero robados.

- Teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación

El uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación (en particular, relojes conectados) está prohibido en las instalaciones de la escuela.

Los alumnos en posesión de un teléfono móvil deben dejarlo a su llegada y pueden recogerlo después de la última clase del día.

En caso de infracción, la dirección se reserva el derecho de confiscar el aparato y entregarlo al tutor legal del alumno.

- Comportamiento:

- Las muestras de afecto entre alumnos deben limitarse a lo aceptable en una comunidad escolar.
- No podemos aceptar actitudes o comentarios inapropiados que ofendan las ideas, las convicciones o la ética de los demás: están prohibidos los símbolos religiosos ostensibles, el proselitismo y la discriminación.
- Está terminantemente prohibido el uso de cualquier forma de presión física o moral: no se toleran las incivildades (acoso, insultos, empujones, discriminación) ni los actos de violencia (agresiones físicas y verbales, amenazas, extorsión).
- Los miembros de la comunidad -alumnos, padres y personal- tienen el deber de no empañar la imagen y la reputación de la escuela con comportamientos o comentarios inapropiados, tanto dentro como fuera de la escuela. En particular, los grupos What's App creados entre padres de la misma clase, que son útiles para transmitir información general, no deben utilizarse nunca como foro para que los padres expresen sus opiniones personales sobre la escuela, un padre, un profesor o un alumno.
- No está permitido distribuir en la escuela folletos o comunicados de carácter político, religioso o propagandístico.
- Las comunicaciones orales y escritas están sujetas a las normas de deontología de la prensa y deben respetar la dignidad y los derechos de los demás. Comprometen la responsabilidad personal de sus redactores, o de los padres si éstos son menores de edad.
- La toma de imágenes, en cualquiera de sus formas, está prohibida en el recinto escolar, salvo para actividades educativas debidamente autorizadas y en el marco de los derechos de imagen.
- Los juegos de azar están absolutamente prohibidos.

3. Entorno de trabajo

- Instalaciones y equipamiento

Los padres serán responsables económicamente de los daños causados por sus hijos, independientemente de las medidas disciplinarias que se tomen contra ellos.

- Limpieza y respeto del medio ambiente

- Todos queremos vivir en una escuela limpia. Esto implica una actitud cívica basada en gestos sencillos que respeten el medio ambiente: uso de papeleras, clasificación selectiva, protección de los espacios verdes.
- Los juegos de pelota se limitan a las zonas deportivas. No se aceptan pelotas demasiado duras.

G - Normas de comunicación

1. Acceso a la información escolar general

- Notas escritas enviadas a los padres durante el curso escolar
- Pronote
- Redes sociales: Facebook, Instagram
- Página web de la escuela: www.lfi-ibiza.com
- Tablones de anuncios en la puerta de entrada
- Contacto por correo electrónico a través de la página web

2. Reuniones de padres y profesores

Las reuniones de padres y profesores se celebran al inicio del curso escolar y cuando es necesario. Además de estas reuniones, se celebran reuniones individuales a petición de los profesores o de las familias. Puede convocarse un equipo educativo para un alumno que requiera una atención especial.

3. Reuniones individuales entre padres y profesores

- Estas reuniones pueden tener lugar en cualquier momento del curso escolar, siempre que la situación lo requiera y por iniciativa de un profesor, de la familia o del Director de la Escuela.
- La solicitud debe hacerse por escrito.
- Los padres que tengan una cita deberán dirigirse previamente a la secretaría.

4. Seguimiento del trabajo y los resultados de los alumnos :

Toda la información está disponible en PRONOTE.

INFANTIL	
Seguimiento del alumno	Especificidad
<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno diario - Diario de aprendizajes - Pronote - Correo electrónico 	<p>Las informaciones escritas son directamente transmitidas al tutor legal del alumno.</p> <p>El diario de aprendizaje se envía según un calendario especificado a principios de año.</p>

Primaria	
Seguimiento del alumno	Especificidades
<ul style="list-style-type: none"> - Cuderno de enlace - Agenda personal del alumno - Pronote - Correo electrónico 	<p>Las informaciones escritas se guardan en el portafolio o en el cuaderno de enlace. La firma de los padres certifica que han leído y comprendido el documento.</p> <p>El informe escolar se publica en línea según un calendario especificado a principios de año.</p> <p>Pronote proporciona acceso en línea a las calificaciones de los alumnos.</p>

Secundaria/bachillerato	
Seguimiento del alumno	Especificidades
<ul style="list-style-type: none"> - Agenda personal del alumno 	Un TUTOR por clase

<ul style="list-style-type: none"> - Boletines de notas - Pronote - Correo electrónico 	<p>ENTREGA DE CALIFICACIONES Y APRECIACIONES: después de cada Junta de Evaluación, durante una entrevista personal.</p> <p>ENTREVISTA DE ORIENTACIÓN INDIVIDUAL en 3ème: una consulta activa tiene lugar antes de finales de enero del año escolar en curso, en presencia del director, del tutor, del alumno y de sus padres.</p> <p>SEGUIMIENTO DE CALIFICACIONES Y AUSENCIAS : PRONOTE</p>
---	---

5. Acceso a los recursos informáticos

- La consulta de Internet y de los recursos multimedia en general debe respetar los objetivos pedagógicos y educativos definidos en la carta del usuario adoptada por la escuela.
- Este texto establece que los usuarios se comprometen a respetar las obligaciones legales, en particular las relativas a la prevención del fraude informático, la protección de los programas informáticos y la confidencialidad de la información privada.

H - Medidas de estímulo positivo

- El trabajo y el comportamiento de un alumno se destacan en el informe escolar.
- También se valora su participación en la vida escolar.

III - CASTIGOS Y SANCIONES

- Los castigos y sanciones son proporcionales a la gravedad del incumplimiento de los derechos y deberes establecidos en estas normas.
- Son medidas individuales.
- Cualquier miembro del personal de la escuela puede y debe intervenir con un alumno cuyo lenguaje, vestimenta o comportamiento sea inadecuado, provocador o perturbador.

A- Sanciones escolares

Estas medidas internas pueden ser impuestas por todos los miembros de la comunidad escolar. Adoptan las siguientes formas

a- observación oral o escrita

b- trabajo suplementario

c- disculpa oral o escrita del alumno.

d- hora extra con trabajo a realizar en la escuela después de las clases. Todas las horas extra se notifican a la familia por escrito por correo postal o electrónico.

e- exclusión puntual de una clase. Esta medida es excepcional y debe ir acompañada de un informe escrito para el CPE y de un trabajo escrito para el alumno.

B- Sanciones disciplinarias

Son propuestas por todos los miembros de la comunidad educativa e impuestas por el director del centro de conformidad con los principios generales del derecho que se aplican a todos los procedimientos:

Las sanciones establecidas en cumplimiento del principio de legalidad y previstas por los textos oficiales son las siguientes

a- aviso

b- amonestación

c- medida de responsabilidad. Consiste en participar, fuera del horario lectivo, en trabajos comunitarios o actividades solidarias, culturales o incluso formativas con fines educativos.

Respetar la dignidad y seguridad del alumno y es adecuada a su edad y capacidades. No puede superar las 20 horas.

d- La exclusión temporal de clase (denominada exclusión-inclusión): justificada por una infracción grave, es excepcional y da lugar sistemáticamente a un informe escrito firmado por el profesor, la Jefatura de Estudios y el Director de la Escuela. Se informa a la familia por carta o correo electrónico.

e- exclusión temporal de la escuela (de 1 a 8 días)

f- la exclusión temporal durante más de 8 días o la exclusión definitiva del centro escolar, tras una comparecencia ante el Consejo de Disciplina, órgano oficial constituido de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Educación.

El director del centro está obligado a someter el asunto al Consejo de Disciplina si un alumno ha sido culpable de :

- violencia física o verbal grave contra un miembro del personal de la escuela.
- un acto grave contra un miembro del personal u otro alumno.

• El objetivo de cualquier sanción es :

- hacer que el alumno culpable se responsabilice de sus actos y que tome conciencia de su falta: es, por tanto, educativa.
- recordar al alumno el sentido y la utilidad de la ley y las exigencias de la vida en comunidad: para ello, se le escucha y se le pide explicaciones.

• Todas las sanciones deben justificarse y explicarse.

• Todas las sanciones son obligatorias.

- En todos los casos, se notifica por escrito a los tutores legales del alumno,

- Puede ser suspendida.

- El alumno que se niegue a cumplir una sanción quedará temporalmente fuera del funcionamiento normal de la escuela y no estará autorizado a asistir a clase.

• Las sanciones no son graduables. Pueden suspenderse.

• El director de la escuela es el único que puede imponer las sanciones enumeradas de la a) a la f).

• El registro de sanciones llevado por la escuela :

- contiene una relación de los hechos, circunstancias y medidas adoptadas con respecto a un alumno.

- se pone a disposición de los órganos disciplinarios en el momento de cada procedimiento.

- constituye una indicación importante en el análisis y la coherencia de las sanciones.

Toda sanción disciplinaria es una decisión personal; se inscribe en el expediente escolar del alumno. Este expediente puede, en cualquier momento, ser consultado por el alumno o sus padres, si es menor de edad.

Con excepción de la exclusión definitiva, las sanciones se suprimen automáticamente del expediente escolar al cabo de un año.

C- Sistemas alternativos y de apoyo

1. Medidas preventivas: el comité educativo

Antes de decidir una sanción, el director puede solicitar la opinión del comité educativo. Este órgano está presidido por el director o su representante. Su composición la decide el Consejo Escolar.

En caso necesario, podrá contar con la participación de cualquier persona susceptible de aportar información que permita comprender mejor la situación del alumno.

2. Medidas correctoras.

Las medidas correctoras deben ser de carácter educativo.

3. Medidas de apoyo.

El trabajo escolar es la principal medida de acompañamiento de una sanción, en particular la exclusión temporal o la prohibición de acceso a la escuela.

Un alumno excluido temporalmente de la escuela sigue estando sujeto a la enseñanza obligatoria.

Para evitar toda ruptura con la escolaridad, el alumno está obligado a realizar un trabajo escolar y a enviarlo a la escuela según las modalidades definidas por el director de la escuela en colaboración con el personal docente.

Estas medidas colocan al alumno en una posición de responsabilidad.

IV- HIGIENE - SALUD

La escuela no dispone de enfermera.

La escuela proporciona cuidados básicos en caso de lesión leve o cansancio temporal, pero para casos más graves, se informa a los padres, que recogen a su hijo.

En caso de urgencia, la dirección de la escuela se pondrá en contacto con los padres y tomará las medidas necesarias para el cuidado y traslado del alumno.

A- Problemas médicos

- Las familias deben informar de cualquier problema médico que requiera supervisión o una intervención rápida sobre el niño.
- Si un alumno necesita tomar medicación durante el horario escolar, los padres deben informar a la secretaria y al profesor de la clase, y presentar la receta médica.
- Cualquier enfermedad grave debe comunicarse al profesor y a la dirección del centro.
- En caso de enfermedad crónica, se elabora un Plan Individualizado de Acogida:
- los padres se comprometen a presentar personalmente el informe médico confidencial.
- Este procedimiento se repite al principio de cada curso escolar y durante el curso si la enfermedad ha cambiado.
- Los padres deben informar inmediatamente a la escuela de cualquier enfermedad contagiosa. Según el tipo de enfermedad, se podrá exigir un certificado de no contagio a la vuelta del alumno.
- Control de parásitos: los padres cuyos hijos sean portadores de parásitos están obligados a someterse a un tratamiento serio para garantizar la erradicación total. En ausencia de tratamiento, la Dirección tiene derecho a retirar al niño de la clase: el hecho queda registrado en el expediente del alumno durante un año.

B - Conductas adictivas

- De acuerdo con la ley, está estrictamente prohibido fumar dentro de la escuela, tanto en los edificios como en el exterior.
- La introducción de sustancias peligrosas y/o ilícitas en la escuela está estrictamente prohibida: cualquier alumno sorprendido en posesión de productos nocivos para la salud será inmediatamente devuelto a su familia y sancionado.

V- SEGURIDAD

A- Normas

- El acceso a la escuela de personas ajenas a la comunidad educativa está regulado y sujeto a autorización previa. En caso necesario, puede prohibirse totalmente el acceso, sin previo aviso.
- Las consignas de seguridad están expuestas. Se ruega a los alumnos y al personal que las lean y las respeten en su totalidad.
- Se programan tres simulacros de seguridad al año.
- La escuela dispone de un plan de seguridad especial que se aplica en caso de crisis. Actualizado cada año, el P.P.M.S. está validado y aprobado por el consulado de Francia en Barcelona.
- Está prohibido poseer cualquier producto u objeto peligroso que no se utilice en la escuela.
- No está permitido el uso de monopatines, patines ni zapatillas de ruedas.

B- Seguros

La escuela ha suscrito una póliza de seguros que cubre los riesgos que puedan surgir durante las actividades escolares. No obstante, se recomienda encarecidamente a los padres que contraten un seguro de responsabilidad civil (por daños causados) y un seguro de accidentes personales (por daños sufridos) para sus hijos.

C- Aparcamiento

- El límite de velocidad es de 20 km/h.
- Los padres deben aparcar su vehículo antes de dejar a sus hijos: no se puede parar en el carril de circulación.

- Los animales de compañía deben ir atados con correa y sus excrementos recogidos. Tenga en cuenta que no se admiten animales de compañía en las instalaciones.

V- SERVICIOS OFRECIDOS EN LA ESCUELA

A- Servicio de comedor escolar

B- Actividades extraescolares

Ver Reglamentos Específicos

Firma del alumno

Firma de los padres